



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ALCALDÍA

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ZONA CENTRO POBLACIÓN

Montijo, 22 de septiembre de 2016

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
REGISTRO GENERAL
23/09/2016 09:11
SALIDA N: 2016/7107

Por la presente me dirijo a usted para informarle que en breve (final de septiembre o comienzo de octubre) entrará en vigor la nueva Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos, en la cual se recogen una serie de normas para el depósito de los residuos en los contenedores identificados para cada fin. En el caso de papeles y cartones, deberán depositarse lo más plegados posible, y en el caso de las cajas de cartón, deberán ser cortadas y dobladas de forma adecuada para su introducción y disposición en los contenedores, entre otras normas. Con respecto al título de Inspección y sanción, se vigilará el cumplimiento de esta Ordenanza y si procede su sanción, que en el caso de las faltas leves se sancionarán con multas de hasta 600 €.

Para evitar las molestias a los vecinos y las ya mencionadas sanciones necesitamos contar con su colaboración para lo cual tiene a su disposición contenedores de papel y cartón situados en la C/ San Antonio junto a la Biblioteca Pública Municipal y en la C/ Huerta de los Frailes en el número 4-D y en su intersección con la calle San Antonio.

Atentamente.

EL ALCALDE

FDO. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ